
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la Casa Consistorial de Porcuna, en el Salón de Sesiones, a las veinte horas y cinco minutos del día veintitrés (23) de septiembre de dos mil quince, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres. Concejales que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asiste el Sr. Alcalde: D. Miguel Antonio Moreno Lorente.

Asisten los Sres. Concejales:

D. Santiago Valenzuela Ruano
D^a Sandra Santiago Garrido
D^a Adoración Garrido González
D. Fernando Calahorro Illana
D. Juan Antonio Burgos Pérez
D. Juan Francisco Pérez Martos
D. Francisco Toribio Díaz
D^a María Dolores Chiachio Montilla
D. Manuel Torres Ortega
D^a Isabel María Aguilera Morente
D. Jesús Chiachio Torres
D. Francisco Javier Moreno Casado

Sra. Secretaria: D^a. María Luisa Blanco Lara.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

ÍNDICE

A) PARTE RESOLUTIVA.

1. Lectura y Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: ordinaria de 15 de julio de 2015.
2. Rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones a 31-12-2014.
3. Corrección de error gráfico solar geriátrico de Porcuna en PGOU.
4. Corrección de error delimitación de suelo urbano consolidado en PGOU.
5. Modificación Fiestas Locales para 2016.
6. Modificación presupuestaria: Suplemento de crédito cancelación deuda.
7. Propuesta de incorporación y actuaciones a incluir en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios de Diputación Provincial.
8. Moción Grupo Socialista para reducir el IVA cultural.

9. Moción Grupo Socialistas con motivo del repunte de asesinatos machistas ocurridos en los últimos meses.

10. Moción Grupo Socialista relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa.

11. Mociones (urgencias).

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

12. Dación de cuenta Resoluciones Alcaldía-Presidencia: de la número 920/2015 a 1229/2015.

13. Ruegos y Preguntas.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 15 DE JULIO DE 2015. La PRESIDENCIA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 ROF, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la sesión plenaria siguiente: ordinaria de 15 de julio de 2.015. Seguidamente, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes (trece de los trece miembros que integran la Corporación), **acuerda** aprobar el acta precitada, de la cual se había facilitado con anterioridad copia a los Sres. Capitulares.

2. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHO Y ACCIONES A 31-12-2014. Se da cuenta del siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Asuntos Varios, de fecha 18 de septiembre de 2015:

“2. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES A 31-12-2014. Se da cuenta de Propuesta de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2015, y con el siguiente tenor literal:

«Propuesta de Alcaldía

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y en relación al Inventario General de bienes y derechos de las Entidades Locales, la rectificación del inventario se verificará anualmente, reflejando todas las incidencias habidas en los bienes y derechos (artículo 60 Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía 7/1999, de 29 de septiembre; y artículo 98 Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía). De este modo, se consignarán las adquisiciones, ventas, permutas, servidumbres, alteraciones de calificación jurídica de los bienes, y cualesquiera otras con repercusión en los bienes y derechos objeto del Inventario, así como los errores del mismo que se hayan detectado en el correspondiente ejercicio anual.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación del inventario, su rectificación y actualización (artículo 100.1º RBELA).

De los antecedentes obrantes en la Secretaría municipal, se ha recogido la documentación sobre las adquisiciones, enajenaciones, acuerdos, declaraciones de pérdidas de bienes y, en general, todos aquellos que de manera sustancial hayan afectado al patrimonio municipal. Se ha comprobado que la última rectificación del Inventario General se aprobó en sesión plenaria de fecha 3 de marzo de 2014 (relativa al ejercicio 2013). Se ha solicitado asimismo a la Intervención municipal la remisión de datos de Inventario de bienes y derechos adquiridos y sobre las variaciones de los ya existentes, con la finalidad de confeccionar las fichas individualizadas de cada bien o derecho, de acuerdo con lo previsto en la legislación de bienes locales de Andalucía.

De acuerdo con los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, y conforme a los artículos 60 y 61 LBELA, y 103 y concordantes RBELA, se eleva al Pleno de la Corporación, como órgano competente, la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.014, incorporando, introduciendo las modificaciones, y dando de baja los bienes, derechos y obligaciones que se relacionan a continuación:

EPÍGRAFE 6º.- VEHÍCULOS

ALTAS:

1.- Incorporación de la ficha nº 21, en el Epígrafe 6, Vehículos, por adquisición onerosa a la empresa Expomoto Jaén S.L., del siguiente vehículo:

-Vehículo Motocicleta para Policía Local.

-Cargas: No existen.

-Situación posesoria: libre.

-Cuantía de la adquisición: 4.530,00 €.

-Observaciones: vehículo marca KYMCO, 125 cc, modelo Gran Dink 125 Winker, color blanco, matrícula 8501-HXG.

2.- Incorporación de la ficha nº 22, en el Epígrafe 6, Vehículos, por adquisición onerosa a la empresa Expomoto Jaén S.L., del siguiente vehículo:

-Vehículo Motocicleta para Policía Local.

-Cargas: No existen.

-Situación posesoria: libre.

-Cuantía de la adquisición: 4.530,00 €.

-Observaciones: vehículo marca KYMCO, 125 cc, modelo Gran Dink 125 Winker, color blanco, matrícula 8454-HXG.

EPÍGRAFE 8.- MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS

ALTAS

Número de referencia: 1

Descripción: Mobiliario para Guardería Infantil, según factura número A1, de Intacor S.L.

Fecha adquisición: 02-01-2014

Valor adquisición: 20.463,28 €.

Observaciones: equipamiento Guardería Infantil.

Número de referencia: 2

Descripción: Saxo Tenor marca Yamaha YTS-280, según factura número 2/000038, de Luis Leonés Fernández y otra C.B.

Fecha adquisición: 05-02-2014.

Valor adquisición: 2.770,00 €.

Observaciones: equipamiento Banda Municipal de Música.

Número de referencia: 3

Descripción: Marcador electrónico 200 x 150 cm, diodos leds, según factura número 1400004, de Silvia García García.

Fecha adquisición: 16-02-2014.

Valor adquisición: 5.656,75 €.

Observaciones: equipamiento Instalaciones Deportivas.

Número de referencia: 4

Descripción: 7 equipos informáticos y 5 impresoras láser, según factura número 201400047, de Sergio García Cortés.

Fecha adquisición: 01-09-2014.

Valor adquisición: 6.000,00 €.

Observaciones: equipamiento oficinas municipales.

Número de referencia: 5

Descripción: Impresora multifunción marca Brother MFC7460DN, según factura número 0000006, de Miguel Garrido Casado.

Fecha adquisición: 21-01-2014.

Valor adquisición: 228,93 €.

Observaciones: equipamiento Guardería Infantil.

Número de referencia: 6

Descripción: Taladro percutor Bosch y pequeñas herramientas, según factura número 1, de Pedro Heredia Valenzuela.

Fecha adquisición: 16-05-2014.

Valor adquisición: 748,99 €.

Observaciones: equipamiento Servicio de Obras.

Número de referencia: 7

Descripción: Martillo demoledor HD. 17K, según factura número 131, de Ramón Aguilera Armenteros.

Fecha adquisición: 28-03-2014.

Valor adquisición: 723,58 €

Observaciones: equipamiento Servicio de Obras.

Número de referencia: 8

Descripción: Mobiliario urbano deportivo, según factura número A/81, de Mobiliario Urbano y Parques de Castilla S.L.U.

Fecha adquisición: 16-04-2014.

Valor adquisición: 3.270,63 €.

Observaciones: equipamiento Parque público.

Número de referencia: 9

Descripción: Podador active, según factura número 1260, de Juan Antonio Ramírez Heredia.

Fecha adquisición: 05-05-2014

Valor adquisición: 603,67 €.

Observaciones: equipamiento Jardines.

Número de referencia: 10

Descripción: Desbrozadora active, según factura número 1280 de Juan Antonio Ramírez Heredia.

Fecha adquisición: 15-05-2014

Valor adquisición: 689,70 €.

Observaciones: equipamiento Jardines.

Número de referencia: 11

Descripción: 2 máquinas de aire acondicionado, según factura número 1400013, de Manuel Moreno Delgado.

Fecha adquisición: 29-05-2014.

Valor adquisición: 1.991,91 €

Observaciones: equipamiento Guardería Infantil.

Número de referencia: 12

Descripción: Medidor CO2 y humedad relativa ambiente, según factura número 60, de Hermanos Barranco Madueño C.B.

Fecha adquisición: 26-05-2014.

Valor adquisición: 225,00 €

Observaciones: equipamiento Piscina climatizada.

Número de referencia: 13

Descripción: Máquina de aire acondicionado, según factura número 201414000048, de Julian L. Morales Martínez.

Fecha adquisición: 20-06-2014.

Valor adquisición: 1.576,50 €

Observaciones: equipamiento Hogar del Jubilado.

Número de referencia: 14

Descripción: 31 butacas para Salón de Plenos, según factura número 18, de Rafael Millán Pérez.

Fecha adquisición: 08-07-2014.

Valor adquisición: 7.275,73 €

Observaciones: equipamiento Casa Consistorial.

Número de referencia: 15

Descripción: 60 sillas plegables, según factura número B140002030, de Iiturgitana de Hipermercados Centro Comerciales Carrefour S.A.

Fecha adquisición: 16-07-2014.

Valor adquisición: 479,40 €

Observaciones: equipamiento Cine Municipal.

Número de referencia: 16

Descripción: 2 contenedores de 6000 kg para camión, según factura número 0500092, de Manuel Juárez Castro.

Fecha adquisición: 09-07-2014.

Valor adquisición: 3.569,50 €

Observaciones: equipamiento camión.

Número de referencia: 17

Descripción: Equipo SPS ONE 700 VA e Impresora Laser Color, según factura número 1/201400037, de Sergio García Cortés.

Fecha adquisición: 10-05-2014.

Valor adquisición: 456,17 €

Observaciones: equipamiento Oficina Obras.

Número de referencia: 18

Descripción: Sistema de alarma tipo GSM, modelo alarma4, según factura número 03/035, de Manuel Porcuna Millán.

Fecha adquisición: 31-07-2014.

Valor adquisición: 1.292,89 €

Observaciones: equipamiento Centro de Educación de Adultos.

Número de referencia: 19

Descripción: Teléfono móvil Iphone 5S, según factura número DGT14000090215, de Telefónica Móviles España S.A.

Fecha adquisición: 01-08-2014.

Valor adquisición: 530,07 €

Observaciones: equipamiento Concejales.

Número de referencia: 20

Descripción: 2 máquinas de aire acondicionado, según factura número F-517, de Rafael y Manuel Navas C.B.

Fecha adquisición: 20-09-2014.

Valor adquisición: 2.500,00 €

Observaciones: equipamiento Plaza de Abastos.

Número de referencia: 21

Descripción: Sistema de alarma tipo GSM, modelo alarma4, según factura número 02/014, de Manuel Porcuna Millán.

Fecha adquisición: 25-04-2014.

Valor adquisición: 881,49 €

Observaciones: equipamiento Taller de Arqueología.

En Porcuna a 14 de septiembre de 2015. = El Alcalde.= Fdo. Miguel Antonio Moreno Lorente, rubricado».

La Comisión Informativa Municipal de Asuntos Varios, tras deliberación de los Sres. Concejales, por unanimidad de sus miembros presentes (ocho de los ocho que la integran), **dictamina favorablemente** la elevación a Pleno de dicho acuerdo”.

No se produce debate.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicho Dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: trece de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor del mismo por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobado** el acuerdo precedente.

3. CORRECCIÓN DE ERROR GRÁFICO SOLAR GERIÁTRICO DE PORCUNA EN PGOU. Se da cuenta del siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Asuntos Varios, de fecha 18 de septiembre de 2015:

“3. CORRECCIÓN DE ERROR GRÁFICO SOLAR GERIÁTRICO DE PORCUNA EN PGOU. Se da cuenta de Propuesta de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2015, y con el siguiente tenor literal:

«Propuesta de Alcaldía

Visto el documento Error Gráfico Solar Geriátrico Porcuna, redactado por el Arquitecto D. Federico González Lopezosa y visto el informe de Secretaria de 14 de septiembre de 2015, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Rectificar, al amparo del procedimiento establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el error material siguiente de tipo grafico advertido en PGOU según documento técnico redactado al efecto por el Arquitecto D. Federico González Lopezosa, denominado “ERROR GRAFICO SOLAR GERIATRICO PORCUNA”:

Corregir el Plano 8.1:

En el plano 8.1 de Calificación de Porcuna aparece grafiado en color de equipamiento local, aunque no aparece ningún uso pormenorizado definido, no apareciendo en el plano 6.1 del PGOU como sistema general.

La obtención de este equipamiento no está adscrita a ninguna Unidad de Ejecución o Sector del PGOU.

En Porcuna a 14 de septiembre de 2015. = El Alcalde.= Fdo. Miguel Antonio Moreno Lorente, rubricado».

La Comisión Informativa Municipal de Asuntos Varios, tras deliberación de los Sres. Concejales, por unanimidad de sus miembros presentes (ocho de los ocho que la integran), **dictamina favorablemente** la elevación a Pleno de dicho acuerdo”.

No se produce debate.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicho Dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: trece de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor del mismo por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobado** el acuerdo precedente.

4. CORRECCIÓN DE ERROR DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO CONSOLIDADO EN PGOU. Se da cuenta del siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Asuntos Varios, de fecha 18 de septiembre de 2015:

“4. CORRECCIÓN DE ERROR DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO CONSOLIDADO EN PGOU. Se da cuenta de Propuesta de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2015, y con el siguiente tenor literal:

«Propuesta de la Alcaldía

Visto el documento Corrección Error PGOU Delimitación de Suelo Urbano Consolidado, redactado por el Arquitecto D. Federico González Lopezosa y visto el informe de Secretaria de 14 de septiembre de 2015, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Rectificar, al amparo del procedimiento establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el error material siguiente de tipo gráfico advertido en PGOU según documento técnico redactado al efecto por el Arquitecto D. Federico González Lopezosa, denominado “CORRECCIÓN ERROR PGOU DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO CONSOLIDADO”:

Se observa que en la zona del Estudio de Detalle grafiado en líneas de punto y raya de color verde, en el PGOU se ha clasificado como suelo urbanizable, no correspondiéndose con la alineación de viales ya ejecutados, ni las parcelaciones aprobadas, ni de las licencias urbanísticas de obra concedidas, en un suelo que como se ha justificado documentalmente es suelo urbano consolidado, creándose un error en el PGOU, al clasificar como suelo urbanizable un suelo ya desarrollado y en proceso de edificación, por lo que es necesario de resolver este error mediante el ajuste de la delimitación del suelo urbano consolidado a la realmente existente.

En base a la justificación realizada, se propone la corrección del error grafiado del límite del suelo urbano consolidado según los planos que se adjuntan.

En Porcuna, a 14 de septiembre de 2015. = El Alcalde.= Fdo. Miguel Antonio Moreno Lorente, rubricado».

Tras breve debate, la Comisión Informativa Municipal de Asuntos Varios, tras deliberación de los Sres. Concejales, por 7 votos a favor (P.P. y PSOE) y la abstención del Concejil del P.A., **dictamina favorablemente** la elevación a Pleno de dicho acuerdo”.

No se produce debate.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicho Dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: trece de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor del mismo por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobado** el acuerdo precedente.

5. MODIFICACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2016. Se da cuenta del siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Asuntos Varios, de fecha 18 de septiembre de 2015:

“6. MODIFICACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2016. El Sr. Alcalde propone someter a la consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Varios por razones de urgencia, el presente asunto no comprendido en el orden de día.

Sometida a votación la urgencia del asunto, ésta es aprobada por unanimidad de los ocho asistentes.

Se da cuenta de Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2015, y con el siguiente tenor literal:

«Propuesta de Alcaldía

Vista el Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria de 15 de julio de 2015, en su punto 4 se advierte error material, pues se señaló como Fiesta Local el domingo día 4 de septiembre de 2016, por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Rectificar, el apartado primero del punto 4 del Acta del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2015, señalando como Fiesta Local para 2016, el lunes día 9 de mayo de 2016.

En Porcuna a 17 de septiembre de 2015. = El Alcalde.= Fdo. Miguel Antonio Moreno Lorente, rubricado».

La Comisión Informativa Municipal de Asuntos Varios, tras deliberación de los Sres. Concejales, por unanimidad de sus miembros presentes (ocho de los ocho que la integran), **dictamina favorablemente** la elevación a Pleno de dicho acuerdo”.

No se produce debate.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicho Dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: trece de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor del mismo por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobado** el acuerdo precedente.

6. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO CANCELACIÓN DEUDA. Se da cuenta del siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas, de fecha 18 de septiembre de 2015:

“2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO CANCELACIÓN DEUDA. Se da cuenta de Propuesta de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2015, y con el siguiente tenor literal:

«Propuesta de Alcaldía

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2014 a la amortización de deuda, por esta Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito.

Considerando que con fecha 15-09-2015, se emitió informe de Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos necesarios, para poder aplicar el artículo 32 de la LOEP, así como el importe de las operaciones que precisan amortizar deuda.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario, para amortizar deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de intervención, se concluye:

1. El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. El importe a aplicar para amortizar deuda será 200.000,00 euros correspondientes a la operación de crédito a largo plazo.

Altas en Aplicaciones de Gastos

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
0110	9130000	Amortización Préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público.	200.000,00
TOTAL GASTOS			200.000,00

Segundo. Exponer esta expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Porcuna a 15 de septiembre de 2015. = El Alcalde.= Fdo. Miguel Antonio Moreno Lorente, rubricado».

La Comisión Informativa Municipal de Economía, Hacienda y Cuentas, tras deliberación de los Sres. Concejales, por unanimidad de sus miembros presentes (ocho de los ocho que la integran), **dictamina favorablemente** la elevación a Pleno de dicho acuerdo”.

No se produce debate.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicho Dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: trece de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor del mismo por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobado** el acuerdo precedente.

7. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN Y ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE DIPUTACIÓN

PROVINCIAL. Se da cuenta del siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas, de fecha 18 de septiembre de 2015:

“3. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN Y ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Se da cuenta de Propuesta de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2015, y con el siguiente tenor literal:

«Propuesta de Alcaldía

Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria de un Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 146, de 31 de julio de 2015.

El art. 4.1 de la convocatoria dispone que en el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia de Jaén.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Ante ello, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios al municipio de Porcuna (Jaén).

En Porcuna a 14 de septiembre de 2015. = El Alcalde.= Fdo. Miguel Antonio Moreno Lorente, rubricado».

La Comisión Informativa Municipal de Economía, Hacienda y Cuentas, tras deliberación de los Sres. Concejales presentes (ocho de los ocho que la integran), por 5 votos a favor (Grupo P.P.) y 3 abstenciones (Grupos PSOE y P.A.), **dictamina favorablemente** la elevación a Pleno de dicho acuerdo”.

El Sr. Alcalde explica que un año más Diputación ponía en marcha este Plan Especial de Empleo que podía destinarse a inversiones o gasto corriente y que en esta ocasión se iba a destinar a gasto corriente para suministro eléctrico para después liberar esos fondos para empleo desde el Ayuntamiento, cuando disminuyera las labores agrícolas poder incrementar las bolsas de trabajo.

El Sr. Chiachio Torres, del PSOE, manifiesta que si el objetivo de este Plan de Diputación era crear empleo y Porcuna tenía una buena situación económica, como lo probaba el punto anterior con la modificación presupuestaria para reducir deuda, su grupo

consideraba que lo más lógico era haberlo destinado a inversiones e infraestructura que podía generar más empleo, mostrándose por consiguiente en desacuerdo con la propuesta del equipo de gobierno.

El Sr. Moreno Casado, por el P.A., dice que en principio también consideró mejor opción en la inversión de infraestructura, pero que viendo más detenidamente que después el Ayuntamiento podía derivar la cuantía de este Plan para gastos corrientes a partidas diversas que generaran empleo, ya que al fin y al cabo era dinero que venía al Ayuntamiento, se muestra a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde, dice que en principio se muestra de acuerdo con las opiniones de los dos grupos porque podía parecer, como decía el Portavoz del PSOE, que las inversiones generaban más puestos de trabajo, afirma que si se analizaba su propuesta, significaba que el Ayuntamiento pudiera decidir la mejor opción sobre la cantidad total puesto que todo se destinaba íntegramente a mano de obra y no redacción de proyectos o compra de materiales como tenía que figurar en un proyecto de inversiones, por lo que permitía paliar mejor el desempeño temporal del municipio.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicho dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: trece de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, resultando aprobado por diez votos a favor (Grupos Municipales PP y PA) y tres votos en contra (Grupo Municipal PSOE).

8. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA PARA REDUCIR EL IVA CULTURAL. Se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, con fecha 18 de septiembre de 2015, y que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PORCUNA, PARA REDUCIR EL IVA CULTURAL.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Porcuna desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de septiembre de 2012, el Gobierno del Partido Popular impuso una drástica subida del IVA Cultural sobre el consumo de sus bienes y servicios, con excepción del sector del libro, fijándolo en la franja más alta de toda Europa: el 21 %. Esta medida no ha tenido el impacto recaudatorio deseado y ha supuesto un claro golpe para la creación y el acceso de la cultura de la mayoría de nuestra ciudadanía.

Los datos del Ministerio de Hacienda revelan que la subida del IVA Cultural suponía una recaudación menor de la esperada, al tiempo que perjudicaba gravemente al sector cultural español con una pérdida constante de público, la drástica disminución en la creación y producción, y consiguientemente con el aumento del paro y la destrucción del tejido empresarial en sectores como el cine, el teatro o la música.

Conviene recordar que, en términos económicos, la actividad cultural en España ascendió a más de 26.000 millones de euros en 2012 (último dato publicado: Anuario de Estadísticas Culturales 2014), y su aportación al PIB se sitúa en el 3,4 %, incluidas las

actividades vinculadas a la propiedad intelectual. Esto supone un peso similar o superior, en el conjunto de la economía, al generado por los sectores de la agricultura, ganadería y pesca (2,5 % PIB), la industria química (1 % PIB) o las telecomunicaciones (1,7 % PIB).

La subida desproporcionada del IVA está perjudicando gravemente a la Cultura como sector de oportunidad de crecimiento económico y también a las posibilidades de acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

La fiscalidad aplicada a los productos de la creación es una tremenda muestra de miopía por parte de este Gobierno; la Cultura, con sus diferentes manifestaciones y sensibilidades, enriquece, facilita y fortalece la convivencia en sociedad, y es uno de los elementos básicos de nuestra proyección internacional, siendo todo ello uno de los mejores legados para las generaciones futuras.

Las administraciones locales no son ajenas a esta problemática de forma directa. Muy al contrario, en su función de dinamizadoras y promotoras culturales, en algunos casos con un papel principal, son también perjudicadas con esta medida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Porcuna presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. Reconsiderar la subida del IVA para los bienes y actividades culturales, estableciendo su tipo en el 5 % (manteniendo el 4 % para el libro).
2. Proponer y defender en el seno de las Instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA reducido para la Cultura y que esté armonizado en todo el territorio de la Unión. En Porcuna, a 18 de septiembre de 2015. Fdo. Manuel Torres Ortega”.

El Sr. Moreno Casado, por el P.A., anuncia el apoyo de su grupo porque le parecía que había subido desproporcionadamente, empeorando la situación económica general y el paro.

El Sr. Valenzuela Ruano, por el P.P., manifiesta que España continuaba siendo uno de los países con tipos de IVA más reducido, por debajo del Reino Unido, Francia, Italia, Suecia o Portugal, y que la subida vino con la crisis económica para poder mantener los servicios, aunque obviamente afectada al consumo. Destaca que en Cultura se mantenía el tipo reducido para muchas cosas, como museos, galerías, etc., y que se daban incentivos a otros bienes culturales como la edición, pero sobre todo que el incremento real en los precios no era tan fuerte como para afectar al consumo, aunque preferirían que no hubiera subida de impuestos.

La Sra. Aguilera Morente, por el PSOE, responde que al Partido Popular que independientemente de los datos, lo cierto era que una familia de 5 miembros no podía permitirse irse al cine.

El Sr. Moreno Casado, por el P.A., responde al Partido Popular que comparar los distintos tipos de IVA de diferentes países y no hacerlo con la renta per cápita era un agravio, y que sin duda la subida del IVA había aumentado el empobrecimiento, el desempleo y hecho subir el fraude de la economía sumergida, por lo que si los ciudadanos podían ir a tres actos culturales ahora iban a uno.

El Sr. Valenzuela Ruano, por el P.P., dice que disenta de esas opiniones porque con los datos a asistencias a cines o actos culturales el incremento del IVA no había sido tan significativo y que el ocio cambiaba también en función de las modas u otras variables.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Tras la deliberación de los Sres. Concejales, se somete a votación la referida moción, obteniéndose el siguiente resultado: trece de los trece miembros que integran el Pleno municipal estuvieron presentes, aprobándose la referida moción por 4 votos a favor (PSOE y P.A.) y 9 abstenciones del Grupo del Partido Popular.

9. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES. Sale de la Sala el Sr. Toribio Díaz. Se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, con fecha 18 de septiembre de 2015, y que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PORCUNA CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmoviendo a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un período trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Por todas estas razones, el pleno del Ayuntamiento de Porcuna aprueba la siguiente moción en la que insta al Gobierno a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:

1. Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los presupuestos Generales del Estado 2016 multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.
2. Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA.
3. Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.
4. Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
5. Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
6. Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.
7. Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
8. Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
9. Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.

10. Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado. En Porcuna, a 18 de Septiembre de 2015. Fdo. Manuel Torres Ortega”.

El Sr. Moreno Casado, por el P.A., que lógicamente este tipo de violencia, como todas, es insoportable, y aún más deleznable por producirse en el seno de la familia, destrozando a personas e hijos inocentes y que pedían a los partidos que gobernaban que no utilizaran esto como propaganda, sino que trabajaran conjuntamente para reducir el número de víctimas.

La Sra. Santiago Garrido, por el Partido Popular, manifiesta: “Vaya por delante nuestra condena más profunda a todos los actos de maltrato y asesinatos contra las mujeres a manos de sus parejas o exparejas.

Desde nuestro grupo creemos que la lucha contra el maltrato y la violencia de género no tiene ni debe tener nombre ni apellidos y mucho menos color político como se desprende del texto que conforma la exposición de motivos de esta moción, y mucho menos que vengas ustedes aquí al Pleno del Ayuntamiento de Porcuna a reírle la gracia al Sr. Pedro Sánchez porque se acercan unas elecciones generales, es decir, que yo soy concejal de Igualdad y que cada día, cada mes y cada año junto con las asociaciones de mujeres venimos trabajando durante tanto tiempo, reivindicando, condenando y expresando nuestro malestar, no merecemos que vengan desde el Partido Socialista con un escrito redactado en los despachos de Madrid, a defender lo que venimos defendiendo con tanto empeño. De las víctimas no hay que acordarse en vísperas de elecciones, las medidas contra la violencia de género no se pueden tomar ni adoptar dos meses antes de unas elecciones ni por el Gobierno Central, ni por los grupos de la oposición que solo intentan con estas improvisaciones arrancar un puñado de votos en la sociedad.

Desde nuestro grupo entendemos que este asunto de tan gran interés se merece diálogo, consenso y asesoramiento desde los distintos agentes, instituciones y administraciones implicadas en él.

Hablan ustedes como acuerdo, proponen dotar las partidas presupuestarias que se han ido recortando en los últimos años, cuando la Diputada del Partido Popular M^a Carmen Martínez Maniega ya en junio de 2.014 señaló que el objetivo de los presupuestos generales del Estado para 2.015, en el Departamento de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género es erradicar la enfermedad de la violencia de género de nuestra sociedad; prevenir asesinatos, continuar trabajando para que los casos que se dan salgan a la luz y las Administraciones puedan intervenir y por supuesto para la recuperación de una vida digna para las víctimas, dotando con un millón y medio de euros más el presupuesto de 2.015, lo que supuso un 6,86 € de incremento en esta partida presupuestaria, también creció la cantidad destinada a la Igualdad de oportunidades y No Discriminación, destinando más dinero a las entidades que trabajan en materia de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

También resaltó la colaboración con las Comunidades Autónomas en aras de una mayor eficacia, llámese a través de campañas de sensibilización y concienciación con el objetivo de obtener una mayor número de denuncias. En esta legislatura que aún no hemos terminado del Gobierno de España se han incorporado nuevos profesionales, nuevos espacios y nuevas herramientas para la emisión del mensaje de que hay salida a la violencia de género.

Miren ustedes, nosotros no queremos ni presumir de legislación como ustedes hacen con la ley de 2004, ni leyes estrellas, ni premios legislativos, desde nuestro grupo pensamos que lo que no debe de haber es fisuras entre los demócratas, sino acabar con esta lacra

que nos persigue año tras año a pesar de las leyes y las medidas que se vienen tomando tanto por gobiernos socialistas como por gobiernos populares, por tanto nosotros vamos a votar a favor de esta moción porque evidentemente estamos de acuerdo con lo esencial de lo que piden pero la mayoría de las cosas que ustedes piden en los acuerdos se están realizando y nos produce tristeza que no exista una verdadera voluntad en las filas nacionales del Partido Socialista para alcanzar un pacto de Estado contra la violencia de género y por el contrario se dediquen dos meses antes de las elecciones a incorporar en su precampaña electoral este asunto tan delicado, tan sensible que en vez de dividirnos nos debe unir a todos, cosa que calificamos como una frivolidad.

El Sr. Chiachio Torres, por el PSOE, agradece el apoyo de los grupos para hacer más fuerza desde los Ayuntamientos.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Tras la deliberación de los Sres. Concejales, se somete a votación la referida moción, obteniéndose el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno municipal estuvieron presentes, aprobándose la referida moción por unanimidad.

10. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA. Se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, con fecha 18 de septiembre de 2015, y que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PORCUNA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Porcuna desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huída, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El Grupo parlamentario socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Porcuna presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
- Trabajar a favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la

cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.

- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.
- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.
- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.
- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.
- Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.
- El Ayuntamiento de Porcuna se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.
- Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas y xenófobas.
- La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.

En Porcuna, a 18 de septiembre de 2015. Fdo. Manuel Torres Ortega”.

El Sr. Moreno Casado, por el P.A., recuerda como millones de españoles fueron acogidos por otros países tras la Guerra Civil, poniéndose en la piel de quienes ahora huían de Siria. No obstante recuerda que acoger no podía ser poner un parche, sino que había hacerlo bien y tener cuidado con la entrada de terroristas, porque se trataba de un problema muy serio, de personas que huían del terror y buscaban un futuro para establecerse y había que ser realista con los recursos, porque esto no era transitorio.

El Sr. Alcalde, afirma que no sólo estaba de acuerdo, sino que desde su punto de vista se quedaban cortos al manifestar indignación por lo que se estaba viendo en la postura de algunos países de la Unión Europea en este asunto. Añade que generalmente las Mociones consistían en un texto mandado desde la central de los partidos para reivindicar algún asunto de calado frente a lo cual se podían hacer varias cosas, y que él estaba convencido que Porcuna en esta materia se dejaría de papeles y no necesitaba lecciones porque estaría a la altura de todas las recomendaciones de solidaridad, como había demostrado sobradamente, aunque obviamente en esta materia los Ayuntamientos no tenían competencias y sólo podían confiar en que las Instituciones de la Unión Europea diseñaran un protocolo serio, equitativo y eficaz para que los refugiados fueran recogidos por los Estados miembros. Añade que no obstante compartía con el Partido Andalucista que había que controlar la entrada de estas personas, no sólo por la cuestión terrorista sino porque estos refugiados venían no por una campaña o unos meses, sino para quedarse y había que integrarlos y para ello había que empezar a actuar ya y a planificar bien las cosas por las distintas Instituciones y autoridades con competencias.

La Sra. Aguilera Morente, por el PSOE, coincide con la exposición del Sr. Alcalde y dice que efectivamente aunque era un tema delicado y no se haría a gusto de todos, había que trabajar en ello para hacerlo lo mejor posible.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Tras la deliberación de los Sres. Concejales, se somete a votación la referida moción, obteniéndose el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno municipal estuvieron presentes, aprobándose la referida moción por unanimidad.

11. MOCIONES (URGENCIAS). La Sra. Aguilera Morente, por el PSOE, propone someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, al amparo del art. 91.4 del RD 2568/1986 ROF, la presente Moción no comprendida en el orden de día, justificando dicha urgencia en la colocación de la pancarta contra la violencia machista y la proximidad de la marcha del próximo día 7 de noviembre.

Sometida a votación la urgencia del asunto, ésta es aprobada por unanimidad de los trece asistentes.

Se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, con fecha 23 de septiembre de 2015, y que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE 2015.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Porcuna desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06-06-2014), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1 % de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100 %, que

en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Porcuna presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Ayuntamiento a:

- Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema.
- Asegurar una atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.
- Realizar campañas de sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.
- Erradicar el sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.
- Desarrollar una atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, inmigrantes, con diversidad funcional, paradas o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.
- Fomentar la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

En Porcuna, a 22 de septiembre de 2015. Fdo. Manuel Torres Ortega.

La Sra. Santiago Garrido, por el P.P., manifiesta que todo lo que solicitaba en la Moción ya se estaba llevando a cabo todo, incluida la colocación de la pancarta, por lo que consideraba la presentación de esta Moción como puro electoralismo.

La Sra. Aguilera Morente, por el PSOE, manifiesta que efectivamente sabían que todo esto se estaba llevando a cabo y que ella incluiría todo tipo de violencia.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Tras la deliberación de los Sres. Concejales, se somete a votación la referida moción, obteniéndose el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno municipal estuvieron presentes, aprobándose la referida moción por unanimidad.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

12. DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES ALCALDÍA-PRESIDENCIA (DESDE LA 920/2015 A 1229/2015). En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de relación de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia (desde la nº 920/2015 a la nº 1229/2015), quedando **enterados** los Sres. Capitulares.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS. La PRESIDENCIA abre el turno de ruegos y preguntas, formulándose las siguientes:

El Sr. Torres Ortega, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Existen ciudadanos que demandan al Ayuntamiento la puesta en marcha de huertos familiares sostenibles, en beneficio de personas jubiladas, desempleadas, etc., proyecto que plantea no sólo beneficios tanto medioambientales como a nivel personal, emocional de las personas, además con el beneficio en salud de las cualidades alimentarias de los productos ecológicos cultivados. Rogamos no se demoren las gestiones para buscar posibles ubicaciones de parcelas, dotarlas de riego y ponerlas en funcionamiento para tal fin. Que los interesados puedan presentar sus solicitudes al Ayuntamiento y salga su adjudicación a convocatoria pública lo antes posible.

2. Existen en la localidad varias fuentes públicas que no están dotadas de pulsador para el ahorro de agua. Entre ellas la situada frente al Ayuntamiento, la que se encuentra a la entrada del paseo de Jesús que también tiene el agravante de ser muy baja y vemos continuamente a los perros beber agua de la misma con los perjuicios de higiene que ello conlleva. Según compromiso electoral de su programa reciente que dice literalmente: "Continuaremos con la instalación de fuentes con pedal regulador para evitar el despilfarro de agua". Pedimos pues no demore ese compromiso, cuyo gasto es asumible a corto plazo y supondrá una actuación más sobre ahorro de agua potable.

3. Según ordenanza municipal la venta ambulante en nuestro municipio sólo puede realizarse los miércoles y sábados en el mercadillo. Hemos visto desde hace tiempo como franquicias de empresas internacionales como por ejemplo puede ser una de ellas BOFROHT que supuestamente pueden operar en nuestro municipio como reparto de pedidos a domicilio. Todos hemos visto que en realidad mayoritariamente no se dedican sólo a repartir a domicilio sus pedidos sino que habitualmente y con mucha frecuencia ejercen la venta ambulante por las calles de Porcuna. Pedimos sea observado por agentes municipales la forma de venta a domicilio que ejercen que no cumple con la ordenanza y supone una pérdida de negocio al pequeño comercio local.

4. En reiteradas ocasiones en anteriores plenos hemos solicitado que un representante de cada partido político de la corporación municipal fuera incluido en el comité de agricultura. Obteniendo siempre la misma respuesta por parte del equipo de gobierno de que dicho comité es sectorial creado para la gestión municipal en temas de agricultura y no tienen obligación de admitir a los demás grupos políticos. Seguimos en el empeño de que cambie la actitud y nos deje colaborar e interesarnos por algo tan importante como es la agricultura para nuestra localidad. Dejar claro que el motivo de dicha petición no será nunca oponernos a la gestión de gobierno, sino colaborar y ayudar en beneficio de todos los ciudadanos de Porcuna. Seguro que en algo podremos ayudar y en nada perjudicar. En caso de continuas negativas a dejarnos incluir en el comité de agricultura tomamos la decisión a partir de ahora de llevar este ruego a cada futuro pleno. La agricultura es el motor de nuestro pueblo y su importancia lo justifica.

5. Vecinos de la calle Salmerón cuyas viviendas están situadas entre los números 55-77 hacen llegar las quejas que desde aquí trasladamos de la existencia de múltiples roturas de las tuberías de agua potable y posible rotura de desagüe general de aguas residuales. Dichas averías han ocasionado durante mucho tiempo daños en sus viviendas por la continua humedad del subsuelo. Adjuntamos informe de SOMAJASA que refleja la cantidad de intervenciones y averías que han realizado en este tramo de la calle en los últimos años. Las tuberías y redes de suministro son muy antiguas que no paran de dar problemas. Rogamos se gestione en principio la búsqueda de averías y posteriormente se verifique el estado de las mismas. Quizás se debería pensar en realizar actuaciones para la sustitución en ese tramo de calle las antiguas tuberías de agua potable y

saneamientos. Pedimos sea atendido el ruego y se tome declaración a los vecinos afectados.

6. Según Sentencia con fecha 29 de enero de 1994 los Ayuntamientos pueden reclamar a las compañías eléctricas que operan en nuestro municipio una tasa especial, aparte de la actual tasa existente en concepto de daños medioambientales. Eso supondría pagar a las grandes compañías un 1,5% del importe bruto facturado en la localidad, cantidad más que importante creemos como para empezar a tramitar la reclamación judicial de dicha tasa. Rogamos se estudie y si procede sean reclamadas dichas tasas a partir de ahora a las compañías eléctricas que en la actualidad operen en nuestro municipio.

7. Hace varios meses y según reuniones mantenidas, se comprometió el equipo de gobierno dar paso a los trámites para registrar, crear y poner en funcionamiento el servicio de protección civil de Porcuna. ¿Se ha tramitado la documentación? ¿En qué situación se encuentra? ¿Qué podemos hacer para agilizar la puesta en funcionamiento del servicio?

8. Como sabemos se puso en conocimiento de todos los ciudadanos a través del buzoneo de folletos la puesta en funcionamiento reciente del punto limpio ubicado en el polígono industrial. A este respecto deseamos nos informe sobre la presente y futura gestión del mismo, la existencia de algún consorcio y si dicho consorcio repercute positiva o negativamente a las arcas municipales.

9. La Unión Europea con fondos destinados para la agricultura y desarrollo rural ha puesto en julio de este año a disposición de los municipios ayudas mediante un plan llamado Conecta2, que invierte en España la cantidad inicial de 27.000.000 €. Para la cohesión rural mediante la mejora de infraestructuras de comunicación entre municipios limítrofes y dentro de la misma provincia. Porcuna a presentado a dichas ayudas según datos publicados en la página de la Junta de Andalucía 3 proyectos. Dichos proyectos aparecen en la lista de excluidos o no admitidos. Un proyecto no admitido a trámite porque su trazado comunica poblaciones de distintas provincias en este caso Porcuna-Cañete-Valenzuela. Los otros dos proyectos Camino del Vélez y Camino de Mingo Lázaro, ambos excluidos por el motivo 3 según listado publicado. Motivo 3 que se detalla como aquellos excluidos de las ayudas por no describir con claridad en las solicitudes las actuaciones a realizar. Podría explicarnos los motivos según el gobierno municipal de dicha exclusión y pérdida de fondos europeos para arreglo de esos caminos.

El Sr. Moreno Casado, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Por qué en los últimos años no se reunía ya la Comisión de Festejos para planificar la Feria y no sólo para informarles de lo que ya había decidido.
2. Cual había sido el gasto de la Feria Real y de los toros.
3. Pregunta al Concejal de Deportes por la desaparición del Club de Baloncesto.
4. Pregunta al Concejal de Deportes por qué no se exigía al Atlético de Porcuna un mínimo de jugadores locales si se le daban fondos públicos.
5. Ruega que se proyectara la mejora de acerado y alumbrado en la Calle García Morato.
6. Ruega que acudiera la Policía Local a la salida del Instituto.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Torres Ortega.

1. Sobre los huertos familiares lo estaban estudiando porque le interesaba la idea, pero no encontraban lugar idóneo.
2. Sobre las fuentes públicas que él era también partidario de cambiarlo por ahorro e higiene, pero mucha gente prefería conservar la tradición y los símbolos y era una cuestión complicada.
3. Sobre la venta ambulante de la empresa BO-FROSH, que se había intentado y hecho todas las consultas pertinentes, y el resultado era que actuaban con total legalidad, pero que si él sugería alguna forma de evitarlo lo intentaría, porque de ningún modo le agradaba que le hicieran la competencia al comercio local.

4. Sobre la Comisión de Agricultura, que podía preguntarlo en todos los Plenos y le contestaría igual en todos los plenos. Y es que no se trataba de un órgano legalmente constituido ni necesario, sino de carácter informal para estar en contacto, escuchar e intercambiar ideas con ese sector que ello formaba parte de la acción política de su grupo de gobierno, y por tanto no pensaba incorporar al resto de los grupos políticos.
5. Sobre la Calle Salmerón que precisamente ya tenía los informes técnicos y se había reunido con los vecinos para informarles de que se iba a reparar en breve.
6. Sobre la tasa medioambiental que tenía pendiente verlo con el Sr. Interventor, pero que le extrañaba que pudiera ser según su propuesta, porque entonces el equipo jurídico de Diputación ya habría informado de ello.
7. Sobre la Agrupación de Protección Civil, que ya estaba en marcha, se había contratado el seguro y se dotaría de medios en el presupuesto de 2016.
8. Sobre el Punto Limpio, que se había contratado a RESUR, como complemento de los servicios que ya llevaban a cabo y que había empezado a funcionar, sin suponer incremento del gasto, y que los ciudadanos estaban contentos con este nuevo servicio.
9. Que la Junta de Andalucía en este programa había dejado mucho que desear, porque empezó a moverse cuando estaba a punto de cumplir el plazo para tener que devolver a la Unión Europea y sólo había dado 5 días para hacer las propuestas a los Ayuntamientos. Explica que se había puesto en contacto con los Alcaldes de Lopera e Higuera de Calatrava para el arreglo del Camino de Calatrava y Valenzuela, pero que no se les había dado plazo de subsanación, en clara evidencia de deslealtad.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Moreno Casado.

1. Sobre el acerado de la Calle García Morato, que se incorporaría en alguna de las actuaciones: PER, Plan Especial o Planes Provinciales.
2. Sobre la vigilancia del Instituto, que sencillamente no había suficientes efectivos a pesar de que teníamos un índice superior a los demás pueblos con igual número habitantes.

La Sra. Santiago Garrido, manifiesta que contestaría en el próximo pleno sobre la Comisión de Festejos.

El Sr. Burgos Pérez, contesta que él no era un Concejal liberado y que respecto al Club de Baloncesto aunque había tenido colaboración económica del Ayuntamiento, su funcionamiento y equipo eran decisiones del Club y que si no seguía era porque no había jugadores suficientes. Y del Atlético Porcuna que a él también le gustaba que hubiera jugadores locales, pero que era también cosa de su Junta Directiva, aprobar y dirigir su gestión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.